



31^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 3.13.4 del orden del día



COORDINACION CON EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
ASISTENCIA SANITARIA A LOS REFUGIADOS Y A LAS PERSONAS
DESPLAZADAS EN CHIPRE

(Proyecto de resolución presentado por las delegaciones siguientes:
Cuba, Ghana, India, Malta, Panamá, Tanzania, Tonga y Yugoslavia)

La 31^a Asamblea Mundial de la Salud,

Teniendo presente el principio de que la salud de todos los pueblos es fundamental para el logro de la paz y la seguridad;

Vistas las resoluciones WHA28.47, WHA29.44 y WHA30.26;

Vistas todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre;

Habida cuenta de que los persistentes problemas sanitarios de los refugiados y de las personas desplazadas en Chipre exigen una mayor asistencia,

1. TOMA NOTA complacida de la información facilitada por el Director General sobre la asistencia sanitaria a los refugiados y a las personas desplazadas en Chipre;
2. EXPRESA su agradecimiento al Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas a Chipre por todos los esfuerzos desplegados para recabar los fondos que la Organización necesita con objeto de atender las necesidades sanitarias de la población de Chipre; y
3. PIDE al Director General que mantenga e intensifique la asistencia sanitaria que presta a los refugiados y a las personas desplazadas en Chipre, además de la que pueda facilitarse como parte de las actividades del Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas a Chipre, y que informe sobre el particular a la 32^a Asamblea Mundial de la Salud.

* * *